ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. LOURDES ROMINA ACOSTA M.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 29.-

Coronel Oviedo, 10 de abril de 2018

VISTO: El Acta N° 05 de fecha 04 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR DESIERTO el llamado de "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL AD-REFERENDUM" para la Circunscripción Judicial de Caaguazú, ID 339.643, de conformidad al Art. 30 de la Ley 2051/03, inc. b), considerando que la única oferta presentada por la empresa de Nelly Rosa Caballero Goiguru, se realizó con la presentación de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta en blanco, siendo el citado documento sustancial y esencial al momento de la evaluación, por lo tanto corresponde descalificar la oferta en todos los ítems.----------

Art. 2°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 3°: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Graciela Ramírez Franco
Miembro del T.A. Segunda Sala

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592